



**PEDIDO: 7\_34-1-2023 AD**

**FACTURAR A NOMBRE DE:**

**Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa Lira y Ortega #42 Col. Centro Tlaxcala  
C.P. 90000 RFC ITL990930EA7**

**PEDIDO N°**

**7\_34-1-2023 AD**

**PROVEEDOR:** JORGE ALBERTO CASTRO RODRIGUEZ

**DIRECCIÓN:** AVENIDA JUÁREZ No. 224, SAN SEBASTIÁN  
ATLAHAPA, TLAXCALA, TLAXCALA. C.P. 90111

**ATN:** JORGE ALBERTO CASTRO RODRÍGUEZ

**TEL:** Tel. 246 462 15 91

**CORREO:** ventas.ajtlax@gmail.com

**DEPENDENCIA:** INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DEPARTAMENTO DE  
ADMINISTRACIÓN

**ENTREGAR EN:** ESCUELA SECUNDARIA  
GENERAL" RAFAEL MINOR FRANCO" CLAVE  
29DES0004R, PANOTLA, TLAX., De 8:00 - 15:00

**ATN:** JAIME FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

**TEL:** 2464625500 ext 107

**CORREO:** recursosmateriales@itife.gob.mx

**FECHA DE ELABORACION**

**14/8/2023**

**FECHA DE ENTREGA**

**30 DIAS HABILIS**

**TERMINOS DE PAGO**

**CRÉDITO DE 30 DÍAS  
DESPUÉS DE INGRESAR SU  
FACTURA DEBIDAMENTE  
ANTE EL INSTITUTO  
TLAXCALTECA DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
EDUCATIVA**

**REQUISICION**

**7\_34-2023**

**PARTIDA PRESUPUESTAL 5151 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

No. Partida	Cantidad	Unida Medida	Descripción	Marca	P. Unitario	Importe
1	13	PZ	COMPUTADORA DE ESCRITORIO GHIA FRONTIER GABINETE SLIM / PROCESADOR INTEL CORE I3-10100 QUAD CORE 3.60 GHZ, MEMORIA RAM 8 GB, DISCO DURO HDD 1 TB, WINDOWS 11 PRO. MONITOR 19.5 PULGADAS LED TN HD 1600 X 900 60 HZ VGA HDMI, INCLUYE TECLADO Y MOUSE.	N/A	\$8,410.00	\$109,330.00
2	2	PZ	SILLA ESPECIAL TIPO CAPFCE. FABRICADA CON FIERRO MACIZO REDONDO DE ½ CON DISEÑO ESPECIAL ESTANDO PROVISTA DE BERRENOS PARA FIJAR EN EL ASIENTO Y RESPALDO EN LA PARTE INFERIOR LLEVA UN JUEGO DECONECTOR Y CONTRA PARA UNIR VARIAS SILLAS ENTRE SI UNA VEZ DECAPADA LLEVA POLVO ELECTROSTATICO EPOXICO MICROPULVERIZADO CON TRATAMIENTO Y COLOR DURANODIC., ASIENTO MOLDEADO EN FORMA ESPECIAL SE FABRICA EN TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE ½" DE ESPESOR ACOJINADO CON LATEX DE 25MM DE ESPESOR Y FORRADO CON TELA PLÁSTICA LAVABLE COLOR NEGRO (VINIL EN LA PARTE INFERIOR), RESPALDO DE CARACTERISTICAS SIMILARES DEL ASIENTO ACOJINADO POR AMBOS LADOS CON ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA Y ENFUNDADO CON TELA PLÁSTICA COLOR NEGRO, TORNILLOS DE 3/16 X1 1/4 DE LARGO CABEZA DE ESTUFA, AUTORROSCANTE Y ACERO GALVANIZADO.	N/A	\$980.00	\$1,960.00
3	13	PZ	MESA PARA COMPUTADORA. DESCRIPCIÓN.- MESA RECTANGULAR DE DISEÑO ESPECIAL CON CUBIERTA Y GRADILLA DE MADERA, RECUBIERTA DE	N/A	\$7,900.00	\$102,700.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA**  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE



**OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**JORGE ALBERTO CASTRO RODRÍGUEZ**  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

**EDNA ODED PÉREZ GARCÍA**  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS

LAMINA PLASTICA DECORATIVA Y UNA BANDA PERIMETRAL DE P.V.C EN LOS CANTOS. LA ESTRUCTURA ES METALICA TUBULAR CON REGATONES NIVELADORES EN LAS PATAS Y LLEVA UNA CANASTILLA DE FIERRO REDONDO MACIZO EN LA PARTE INFERIOR. MIDE 800X 1000 MM CON UNA ALTURA TOTAL DE 830 MM. (INCLUYENDO GRADILLA). SE COMPLEMENTA CON UN DUCTO METALICO LONGITUDINAL UNIDO A LA ESTRUCTURA SEGÚN DISEÑO, PARA ALOJAR LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES. ELEMENTOS Y MATERIALES: CUBIERTA.- SE FABRICA EN TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 19 MM. DE ESPESOR LAS ESQUINAS SON REDONDEADAS (R=25 MM) Y EN LA CARA SUPERIOR LLEVA RECUBRIMIENTO DE LAMINA PLASTICA DECORATIVA DE 1/32" (0.8 MM). LOS CANTOS LLEVAN UNA RANURA ESPECIAL PARA INSERTAR Y PEGAR CON ADHESIVO DE CONTACTO UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PVC., Y LA CARA INFERIOR LLEVA BACKER FENOLICO, SEGÚN MUESTRA. LA CUBIERTA SE FIJA A LA ESTRUCTURA CON UN MINIMO DE 14 TORNILLOS PARA MADERA Y SE COMPLEMENTA CON UNA PERFORACION CIRCULAR 50.8 MM (2") CON PROTECCIÓN DE PVC Y LOCALIZADA BAJO LA GRADILLA (LADO DERECHO) SEGÚN DISEÑO, PARA EL PASO DE CONDUCTORES ELECTRICOS. LA CUBIERTA TIENE UNA ALTURA DE 670 MM. DEL NIVEL DE PISO. GRADILLA.- ES FORMADA POR CUBIERTA Y PANELES LATERALES: LA CUBIERTA MIDE 600 X 400 MM. Y TIENE LAS MISMAS CARACTERISTICAS DE LA CUBIERTA PRINCIPAL PERO LLEVA LAMINA PLASTICA BLANCA DE 1/32" (0.8 MM). POR AMBAS CARAS. LOS PANELES LATERALES SE FABRICAN EN LAMINA NEGRA CAL. 18, CADA UNO CON SECCIÓN CANAL DE 19 X 140 X 19 MM. Y LONGITUD DE 300 MM. LOS EXTREMOS (LADOS VERTICALES). LLEVAN "RIZO" DE 360°, Y PARA FIJARSE A LA GRADILLA Y CUBIERTA. LAS CEJAS DE 19 MM. ESTAN PROVISTAS DE BERREÑOS DE 3/16", PARA EL PASO DE LOS TORNILLOS CORRESPONDIENTES. ESTRUCTURA.- FABRICADA CON PERFILES TUBULARES DE LAMINA NEGRA CAL. 18, ESTA FORMADA POR 4 PATAS DE SECCIÓN CUADRADA DE 1 1/4" (31.7 MM). Y CUATRO LARGUEROS (DOS TRANSVERSALES Y DOS LONGITUDINALES) DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 1" X 2", UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO DE CONTACTO; LLEVAN SOLDADOS LOS ANGULOS NECESARIOS PARA FIJAR LA CUBIERTA, CADA UNO DE ELLOS TIENE UN BARRENO DE 3/16" PARA TAL FIN. SE PODRA ACEPTAR CUALQUIER OTRO TIPO DE FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA, SIEMPRE Y CUANDO ESTA GARANTICE UNA RESISTENCIA Y UNA UNIÓN ADECUADA, APROBADA PREVIAMENTE (SECCIÓN TOTAL 64 X 34 MM). LAS PATAS

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) **FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:** En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) **DEL PRECIO:** Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) **CONDICIONES DE PAGO:** La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) **ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:** La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) **GARANTÍAS:** Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) **PENAS CONVENCIONALES:** Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE

JORGE ALBERTO CASTRO RODRÍGUEZ  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS

LLEVAN EN PARTE INFERIOR UN REGATÓN NIVELADOR DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO. Y CADA UNA DE LAS PATAS TRASERAS LLEVA ADEMÁS UNA PLACA CAL. 11. PARA ANCLAJE AL PISO. SUJETA AL BIRLO DEL REGATÓN Y PROVISTA DE BERRENO DE 5/16" PARA FIJARSE CON TAQUETE Y TONILLO. POR ÚLTIMO LA ESTRUCTURA LLEVA TRES TRAVESAÑOS TUBULARES CAL. 18 EN LA POSICIÓN INDICADA EN EL PLANO. UNO DE 19 X 19" MM. SOLDADO POR EL INFERIOR AL MARCO SUPERIOR Y PROVISTO DE 4 BARRENOS DE 1/4" EN LA CARA INFERIOR AL RECIBIR Y SOLDAR LAS VARILLAS VERTICALES DE LA CANASTILLA: Y DOS DE 25 X 25 MM. SOLDADOS A LAS PATAS, UNO SUPERIOR Y UNO INFERIOR CON PREPARACIONES (CARA INFERIOR) PARA RECIBIR Y SOLDAR LOS EXTREMOS DE LAS VARILLAS CORRESPONDIENTES. DUCTOS.- DE 983 MM. DE LONGITUD, VA SOLDADO HORIZONTALMENTE A LAS PATAS POSTERIORES DE LAS ESTRUCTURA: SE FABRICA CON LAMINA CAL. 18 Y TIENE SECCION CANAL DE 70 X 300 X 70 MM. CON DOBLES EN LOS EXTREMOS DE 19 X 15 MM. Y CEJA DE 19 MM. PARA RECIBIR Y SUJETAR CON PIJAS UNA TAPA DEL MISMO MATERIAL, DE 261 X 886 MM. LLEVA RIZOS EN EXTREMOS SUPERIOR E INFERIOR DE 10 MM. EN 360° EN DUCTO LLEVA LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA SUJETAR CONTACTOS SEGÚN PLANO Y POR EL INTERIOR ESTA PROVISTO DE UNA MENSULA LONGITUDINAL CON SECCIÓN ZETA DE 9 X 50 X 15 MM. SOLDADA EN EL LUGAR INDICADO EN EL PLANO PARA SUSPENDER Y ALOJAR INSTALACIONES. LA TAPA SE FIJA DE CON 6 PIJAS DEL No 8 (5/32") x 3/4" CAB. FIJADORA, Y PARA UNIR DUCTOS DE MESA A MESA, SE USARA UN CONECTOR DE SECCIÓN CERRADA, DE 49 X 73 X 303 MM. EN CAL. 18 QUE SE ACOPLARA A PRESIÓN. (VER PLANO CORRESPONDIENTE). CANASTILLA.- DE DISEÑO ESPECIAL EN "L" FORMADA POR 9 VARILLAS DE FIERRO REDONDO MACIZO DE 6.3 MM. (1/4"). MIDE 245 MM. DE FRENTE, 406 MM. DE LADO Y 488 MM. DE ALTURA CON DODLEZ LATERAL DE 63 MM. LAS VARILLAS VAN ELECTROSOLDADAS ENTRE SI Y SE FIJA POR EL EXTREMO SUPERIOR Y POR EL INFERIOR, INTRODUCIENDO Y SOLDANDO LAS VARILLAS VERTICALE EN LOS LARGUEROS TRANSVERSALES SEGÚN PLANO. TORNILLERIA.- LA TORNILLERIA SERA CADMINIZADA Y CONSTA DE UN MÍNIMO DE 14 TORNILLOS PARA MADERA DEL No 10 (3/16") X 5/8" CABEZA EXAGONAL PARA FIJAR LA CUBIERTA Y 12 TORNILLOS MAS DEL MISMO TIPO, PARA FIJAR LA GRADILLA. SOLDADURA.- LAS SOLDADURAS EN LA ESTRUCTURA SE APLICARAN EN CORDONES PERIMETRALES EN LA ARISTA DE CONTACTO DE LOS LARGUEROS CON LOS POSTES Y DUCTO DEBIENDO QUEDAR

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) **FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:** En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) **DEL PRECIO:** Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) **CONDICIONES DE PAGO:** La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) **ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:** La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) **GARANTÍAS:** Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

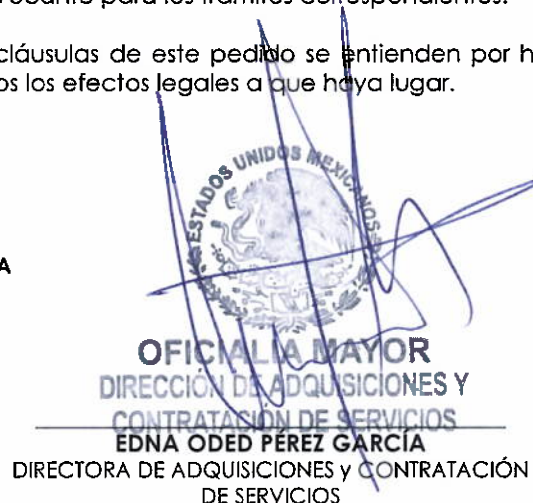
En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) **PENAS CONVENCIONALES:** Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE



OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS

JORGE ALBERTO CASTRO RODRÍGUEZ  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

			<p>PERFECTAMENTE TERMINADAS LIBRES DE ESCORIA Y DEFECTOS. ACABADOS.- LA CUBIERTA EN SU CARA SUPERIOR LLEVA UN LAMINADO PLASTICO DE 1/32" (0.8 MM) DE COLOR BLANCO SATINADO Y UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PVC DE COLOR NEGRO (SEGÚN MUESTRA). EMBÚTIDA Y PAGADA CON ADHESIVO DE CONTACTO EL BACKER FENOLICO DE LA CARA INFERIOR SERA DE COLOR NATURAL. LA CUBIERTA DE GRADILLA LLEVA EL LAMINADO PLASTICO BLANCO 1/32" (0.8 MM) EN AMBAS CARAS. LA ESTRUCTURA METALICA, DUCTO, TAPA Y CANASTILLA SE DECAPARAN PREVIAMENTE A LA APLICACIÓN DE UNA PINTURA EPOXICA MICROPULVERIZADA COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE. EMPAQUE.- LA MESA SE ENTREGARA TOLTALMENTE ARMADA (CON EXCEPCIÓN DE LA GRADILLA Y SUS PANELES). CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS, DEBIDAMENTE FLEJADA Y DEBERA LLEVAR UNA ETIQUETA IMPRESA. COLOCADA EN LUGAR VISIBLE CONLA CODIFICACIÓN, NOMBRE DEL ELEMENTO Y DEL FABRICANTE. LA GRADILLA CON PANELES Y LA TORNILLERIA CORRESPONDIENTE SE ENTREGARAN POR SEPARADO EN PAQUETE DEBIDAMENTE PROTEGIDO Y FLEJADO.</p>			
4	48	PZ	<p>SILLA PARA MESA BINARIA.- A BASE DE TUBULAR CUADRADO DE 1/2" LAMINA CAL. 18 Y ESTA FORMADA POR 5 PIEZAS: 2 LATERALES O ASNILLAS , QUE FORMAN LAS PATAS Y REFUERZO TRANSVERSAL CADA UNA, PROVISTO DE 6 BARRENOS PARA ALOJAR LAS VARILLAS (REDONDO MACIZO, 5 DE 1/4 Y UNA DE 3/8 SOLDADAS) DE LA PAPELERA; ADEMAS POR ULTIMO UNA PIEZA COMO SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO, DOBLADA EN FORMA ESPECIAL, SOLDADA A LAS ANILLAS , LA PIEZA SOPORTE ESTA PROVISTA DE 8 BARRENOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y EL RESPALDO CON REMACHES CADA PATA DE ASNILLA LLAVA UN REGATON. ASIENTO Y RESPALDO.- CADA UNO SE FABRICA CON 2 CAPAS DE TRIPLAY DE MADERA DE PINO, MOLDEADOS ANATOMICAMENTE CON SUS ESQUINAS REDONDEADAS, LLEVANDO 4 BARRENOS C/U. PARA EL PASO DE LOS REMACHES QUE LOS FIJARAN AL SOPORTE. ACABADO.- PREVIAMENTE DECAPADA PERFECTAMENTE, RECIBIRAN PINTURA TERMOPLASTICA EPOXICA MICROPULVERIZADA COON TRATAMIENTO Y COLOR DURANODIC. SE TERMINARAN CON LAS ARISTAS MATADAS Y PERFECTAMENTE BIEN CEPILLADAS PARA RECIBIR UN SELLADOR TAPAPORO Y 2 MANOS DE BARNIZ NATURAL EN AMBAS CARAS. REMACHE.- AS-610-CA (3/16") ALUMINIO- ACERO DE ARTEFACTOS DE PRECISION S.A. PARA FIJAREL ASIENTO Y RESPALDO. REGATÓN.- DE PLASTICO RIGIDO COLOR NEGRO, PARA EMBUTIR Y PEGAR CON ADHESIVO DE CONTACTO EN EXTREMO DE PATAS. TAPON.- DE PLASTICO</p>	N/A	\$745.00	\$35,760.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

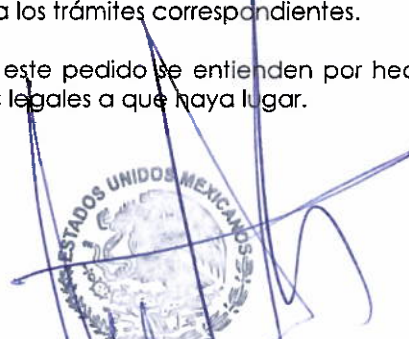
En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA**  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE



**OFICIALÍA MAYOR**  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
**EDNA ODED PÉREZ GARCÍA**  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS

**JORGE ALBERTO CASTRO RODRÍGUEZ**  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



			RIGIDO COLOR NEGRO. PARA EMBUTIR Y PEGAR CON ADHESIVO DE CONTACTO EN EL ENTREMO SUPERIOR DEL SOPORTE. OBSERVACIONES.- PARA LA FIJACION DE LAS PARTES ENTRE SI DE LA ESTRUCTURA, SE EMPLEA SOLDADURA, DEL ASIENTO Y EL RESPALDO A ESTA, SE USARAN REMACHES Y PARA LA UNIÓN DE LAS CAPAS DE TRIPLAY, CON ADHESIVO DE RESISTOL No 850, SE ENTREGA ARMADA, EN ATADOS DE 4 PIEZAS, APILADAS Y DEBIDAMENTE PROTEGIDAS CON CARTON CORRUGADO Y FLEJADAS.			
5	12	PZ	MESA BINARIA: DESCRIPCIÓN: MESA RECTANGULAR DE 120 CM DE LARGO X 40 CM DE ANCHO Y 75 CM DE ALTURA. CUBIERTA. SE FABRICA EN TRIPLAY DE PINO DE 1RA. DE 18 MM DE ESPESOR, LAS ESQUINAS SON BOLEADAS CON UN RADIO DE 25MM. EN LA CARA SUPERIOR LLEVA UN RECUBRIMIENTO DE LÁMINA PLÁSTICA DECORATIVA COLOR BLANCO, Y EN LA CARA INFERIOR (NO ESPUESTA) DEBERA IR CON BACKER FENOLICO, LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. TIPO "T" DE COLOR NEGRO ENBUTIDA Y PEGADA CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000 EN AMBAS PARTES. ESTRUCTURA. FABRICADA CON PERFILES TUBULARES CUADRADO DE LÁMINA NEGRA CALIBRE 18, ESTÁ FORMADA POR 4 PATAS DE SECCIÓN CUADRADA DE 1 ¼" Y 4 LARGUEROS (2 TRANSVERSALES Y 2 LONGITUDINALES), DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 1" X 2" UNIDOS A LAS PATAS PORMEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO, CADA PATA LLEVA UN REGATÓN DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN COLOR NEGRO, EMBUTIDO Y PEGADO CON PEGAMENTO AMARILLO D CONTACTO 5000. TORNILLERIA. PARA LA FIJACIÓN DE LA CUBIERTA ALA ESTRUCTURA, SE REQUIERE DE UN TORNILLO PARA TABLAROCA COLOR NEGRO DE ¾", CON UN MINIMO DE 12 PIEZAS, ESTO SERA POR MEDIO DE CEJAS U OREJAS DE LÁMINA CAL 14. EL SISTEMA DE ATORNILLAMIENTO DEBE SER POR MEDIO DE DESARMADOR DE CRUZ. SOLDADURAS. CONSISTEN EN CORDONES APLICADOS PERIMETRALMENTE EN LA ARISTA DE CONTACTO DE LOS LARGUEROS CON LOS POSTES Y DEBERÁN QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS Y LIBRES DE ESCIRIA Y DEFECTOS. LA ESTRUCTURA METÁLICA SE DECAPARÁ PREVIAMENTE A LA APLICACIÓN DE LA PINTURA EPÓXICA MICRO PULOVERIZADA COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE. EMPAQUE. LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADA CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS, DEBIDAMENTE FLEJADA.	N/A	\$1,250.00	\$15,000.00
6	2	PZ	PIZARRON MEDIDA: 900X3000 MM. ACERO; LAMINA ROLADA EN FRIO CAL. 24. PORCELANIZADO: LA LAMINA SE DESENGRASA PERFECTAMENTE	N/A	\$9,354.00	\$18,708.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) **FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:** En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) **DEL PRECIO:** Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) **CONDICIONES DE PAGO:** La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) **ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:** La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) **GARANTÍAS:** Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) **PENAS CONVENCIONALES:** Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
SERVICIOS  
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS

JORGE ALBERTO CASTRO RODRÍGUEZ  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

			<p>(DECAPADO) Y SE APLICA UNA CAPA DE ESMALTE REFRACTARIO (PRIMARIO O FUNDENTE) POR AMBAS CARAS Y SE HORNEA A UNA TEMPERATURA DE 850°C, COMO BASE PARA RECIBIR UNA SEGUNDA CAPA DE ESMALTE VITREO COLOR BLANCO SEMIBRILLANTE Y SE HORNEA A 820°C. SUSTRATO: TABLERO DE PLASTICO POLIPROPILENO CELULAR COLOR NATURAL DE 12 MM DE ESPESOR COMO CUERPO PARA RIGIDIZAR LA LAMINA PORCELANIZADA. MARCO: PERFIL DE ALUMINIO EN FORMA DE "U" DE 19 X 17 X 19 MM PARA LOS COSTADOS, EN LA PARTE INFERIOR LLEVA UN PERFIL TAMBIEN FORMA DE CANAL CON PORTA GIS INTEGRADO DE UNA SOL PIEZA DE 19 X 45 MM; ADEMAS CONTARA CON DOS TAPAS LATERALES EN LA PARTE INFERIOR DE LA PORTA GIS FABRICADAS CON POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO EN FORMA DE "I" O SIMILAR A FIN DE EVITAR FILOS O PUNTAS CORTANTES QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DEL USUARIO. ENSAMBLE: LA LAMINA PORCELANIZADA COMO REFUERZO EN LA PARTE POSTERIOR EN CCALIBRE 24 DE 100 X 915 MM PEGADAS CON EL MISMO ADHESIVO. PARA SUJETAR EL MARCO DE ALUMINIO AL TABLERO SE UTILIZARÁN COMO MINIMO 26 REMACHES DE ALUMINIO DE 3.15 X 6.25 MM (1/8" X 1/4"). LLEVARA 7 BERRENOS AVELLANADOS DE 6.3 MM DE DIAMETRO PARA RECIBIR Y OCULTAR LA CABEZA DE LOS TORNILLOS DE SUJECION. LAS EQUINAS DEBEN ESTAR CON FILOS MUERTOS PARA EVITAR ARISTAS CORTANTES. ACCESORIOS: 7 TORNILLOS CABEZA PLANA CON ENTRADA PHILLIPS - 10X52 CADMINIZADOS Y 7 TAQUETES PLASTICOS DE TAMAÑO ADECUADO PARA RECIBIR LOS TORNILLOS. EMPAQUE: PAQUETES DE 2 PIEZAS CON TIRAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO EN MEDIO DE LOS PIZARRONES PARA PROTEGER LA CARA PORCELANIZADA; CARTON CORRUGADO PERIMETRAL PARA PROTEGER EL ALUMINIO, SUJETO CON 4 CINCHOS DE PLASTICO, COMO MINIMO.</p>			
7	2	PZ	<p>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, MONOCROMÁTICA, PANTALLA TÁCTIL A COLOR DE 3.7", VELOCIDAD DE IMPRESIÓN Y COPIA HASTA 42PPM, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS CON CAPACIDAD PARA 70 HOJAS, IMPRESIÓN DESDE DISPOSITIVOS MÓVILES, CRISTAL DE ESCÁNER DE TAMAÑO LEGAL, PUERTO USB DIRECTO, TÓNER DE SÚPER ALTO RENDIMIENTO HASTA 12,000 PÁGINAS, CONECTIVIDAD GIGABIT ETHERNET E INALÁMBRICA, ESCANEODUAL CON VELOCIDAD HASTA 56 PPM</p>	N/A	\$15,050.00	\$30,100.00
8	2	PZ	<p>MESA PARA IMPRESORA. DESCRIPCIÓN: MESA RECTANGULAR DE DISEÑO ESPECIAL CON CUBIERTA DE MADERA RECUBIERTA CON LÁMINA PLÁSTICA DECORATIVA Y CANTOS CON UNA MÓLDURA RECUBIERTA, UNA MÓLDURA PERIMETRAL DE PVC, LA</p>	N/A	\$9,180.00	\$18,360.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) **FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:** En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) **DEL PRECIO:** Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) **CONDICIONES DE PAGO:** La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) **ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:** La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) **GARANTÍAS:** Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.


En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) **PENAS CONVENCIONALES:** Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE



**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y**  
**EDNA ODED PEREZ GARCÍA**  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS

JORGE ALBERTO CASTRO RODRÍGUEZ  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

ESTRUCTURA TUBULAR METALICA CON RODAJAS DE NYLON EN LAS PATAS Y 3 REJILLAS DE FIERRO REDONDO MACIZO UNA VERTICAL POSTERIOR Y DOS HORIZONTALES INFERIORES. DIMENCIONES 400 X 600 MM (CUBIERTA) Y ALTURA TOTAL DE 730 MM. CUBIERTA.- SE FABRICA EN TRIPLAY DE PINO DE 19 MM DE ESPESOR LAS ESQUINAS SON REDONDEADAS (R=25MM) Y EN LA CARA SUPERIOR LLEVA RECUBRIMIENTO DE LÁMINA PLÁSTICA 1/32", LOS CANTOS LLEVA UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PVC INSERTADA Y PEGADA EN RANURA ESPECIAL CON ADHESIVO DE CONTACTO Y LA CARA INFERIOR LLEVA BACKER FENÓLICOS (SE FIJARA ESTRUCTURA CON UN MINIMO DE 10 TORNILLOS PARA MADERA). ESTRUCTURA.- FABRICADA CON PERFILES TUBULARES DE LAMINA NEGRA CAL 18, ESTA FORMADA POR CUATRO PATAS DE SECCION CUADRADA DE 1/4" Y 4 LARGUEROS TRANSVERSALES Y LONGITUDINALES DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 1 X 2" UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO DE CONTACTO LLEVARAN SOLDADAS LOS ANGULOS NECESARIOS PARA FIJAR LA CUBIERTA CADA UNO DE ESOS TENDRA UN BERRENO DE 3/8" DIAMETRO PARA TAL FIN, SE PODRA ACEPTAR CUALQUIER OTRO TIPO DE FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA, SIEMPRE Y CUANDO ESTA GARANTICE UNA ADECUADA\*\*\*\* OPCIONALMENTE LOS LARGUEROS SE PUEDEN FABRICAR CON TUBULAR CAL. 20 DE 34 X 64 MM SECCION DE 20 X 54 MM (SECCION DE 20X54 MM CON CEJAS ALTERNADAS LONGITUDINALES CORRIDAS DE 14 Y 10 MM, CADA PATA LLEVA EN EL EXTREMO INFERIOR UN TAPON DE LAMINA EN CAL. 11 Y BUJE ROSCADO PARA RECIBIR LA RODAJA DE NYLON DE 2" DE DIAMETRO. REJILLAS: FABRICADAS EN FIERRO REDONDO MACIZO DE 4.7 MM (3/8") ELECTROSOLDADOS A SOPORTE DE 6.3 MILIMETROS DE DIAMETRO (1/4") CON EXTREMOS SALIENTES PARA SUJETAR EN BARRENOS DE DIAMETRO DE LAS PATAS DE LA ESTRUCTURA. TORNILLERIA.- SERA CADMINIZADA Y CONSTA DE UN MINIMO DE 10 TORNILLOS PARA MADERA DEL NUMERO 10 (3/16" DIAMETRO) X 5/8" CABEZA PLANA, PARA FIJAR LA CUBIERTA. SOLDADURAS: LAS SOLDADURAS EN LA EESTRUCTURA SE APLICAN EN CORDONES PERIMETRALES EN LA LISTA DE CONTACTO DE LOS LARGUEROS CON LOS POSTES Y DEBERAN QUEDAR PERFECTAMENTE DETERMINADAS LIBRES DE ESCORIA Y DEFECTOS. ACABADOS.-LA CUBIERTA EN SU CARA SUPERIOR LLEVA UN LAMINADO PLASTICO DE COLOR BLANCO SATINADO, Y UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PVC DE COLOR NEGRO EMBUTIDA Y PEGADA CON ADHESIVO DE CONTACTO, EL BACKER FENOLICO DE LA CARA INFERIOR CERA DE

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) **FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:** En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) **DEL PRECIO:** Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) **CONDICIONES DE PAGO:** La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) **ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:** La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) **GARANTÍAS:** Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) **PENAS CONVENCIONALES:** Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA**  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE

**JORGE ALBERTO CASTRO RODRÍGUEZ**  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



**OFICIALÍA MAYOR**  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
**EDNA ODED PÉREZ GARCÍA**  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS

			COLOR NATURA, LA ESTRUCTURA METALICA Y REJILLAS SE DECAPARAN PREVIAMENTE A LA APLICACIÓN DE UNA PINTURA EPOXICA MICROPULVERIZADA COLOR NEGRO SEMI BRILLANTE. EMPAQUE.- LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADA CON PROTECCIONES NECESARIAS DEBIDAMENTE FLEJADA Y DEBERA LLEVAR UNA ETIQUETA IMPRESA, COLOCADA EN UN LUGAR VISIBLE CON LA CODIFICACION, NOMBRE DEL ELEMENTO Y DEL FABRICANTE.			
9	1	PZ	ARCHIVERO DOS GAVETAS. DIMENSIONES DE 440X710X750MM EN LÁMINA DE ACERO CAL. 20, DOS GAVETAS TAMAÑO OFICIO CAL. 22 CON CORREDERAS DE PROYECCIÓN GALVANIZADAS CAL. 16 CON CERRADURA GENERAL, JALADERAS EMBUTIDAS Y PORTAETIQUETAS, TERMINADO EN ESMALTE ALQUIDALICO COLOR ARENA SEMIBRILLANTE SOBRE TRATAMIENTO FOSFATIZADO	N/A	\$9,800.00	\$9,800.00
10	3	PZ	GABINETE AERODINAMICO. DESCRIPCION.- DIMENSIONES DE 900 X 450 X 1850 MM. CON GABINETE METALICO PUERTAS ABATIBLES DIVISION VERTICAL AL CENTRO CINCO ENTREPAÑOS. PASADOR JALADERAS Y CHAPA. ELEMENTOS Y MATERIAL: GABINETE:- METALICO DE LAMINA CAL. 20 CON DOBLES FRONTALES PARA RECIBIR BISAGRAS EMBUTIDA Y OCULTA, CON PREPARACION EN PISO Y TAPA PARA BATIENTES DE PUERTA, ZOCLO FORMADO DEL MISMO MATERIAL DE 76.2 MM. PUERTAS.- METALICAS DE LAMINA CAL 20. EN FORMA DE CHAROLA CON REFUERZO INTERIOR VERTICAL CENTRAL Y CON DOBLEZ PERIMETRAL. LA HOJA FIJA CON BATIENTE Y PASADOR TIPO BAYONETA, LA HOJA CONTRARIA DE LA MISMA FORMA Y CON CHAPA COLOCADA, CADA UNA CON JALADERA COMERCIAL. PANEL VERTICAL.- METALICO DE LAMINA CAL. 20 EN FORMA DE CHAROLA PERIMETRAL Y REFUERZO CENTRAL LONGITUDINAL SECCION CANAL DE 12X80X12 MM. PUNTEADO A CHAROLA. ACABADOS.- TODOS LOS DOBLES Y CORTES DEBERAN SER CORRECTOS, LA LAMINA ROLADA EN FRIO Y SOLDADURAS BIEN APLICADAS SIN ESCORIAS Y ESMERILLADAS, TODAS LAS PIEZAS METALICAS LLEVARAN TRATAMIENTO FOSFATIZADO CON ACABADO EN ESMALTE ALQUIDALICO COLOR ARENA SEMIBRILLANTE, UN PESADOR TIPO BAYONETA, COMERCIAL, 2 JALADERAS COMERCIALES, UNA CHAPA COMERCIAL. NOTA GENERAL.- LAS DIMENSIONES CONSIGNADAS SON LAS NOMINALES SE PODRAN ACEPTAR VARIACIONES EN LAS DIMENSIONES DEL DISEÑO. SIEMPRE Y CUANDO ESTAS NO AFECTEN LOS REQUERIMIENTOS ANTROPOMETRICOS DEL CASO Y SERAN EVALUADAS POR LA GERENCIA DE PROYECTOS UNA VEZ APROBADO EN PRODUCTO, LAS TOLERANCIAS DE FABRICACION SERAN	N/A	\$10,900.00	\$32,700.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) **FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:** En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) **DEL PRECIO:** Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) **CONDICIONES DE PAGO:** La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) **ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:** La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) **GARANTÍAS:** Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) **PENAS CONVENCIONALES:** Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

\_\_\_\_\_  
**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA**  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE

\_\_\_\_\_  
  
**EDNA ODED PÉREZ GARCÍA**  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS

\_\_\_\_\_  
**JORGE ALBERTO CASTRO RODRÍGUEZ**  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



			DETERMINADAS SEGÚN EL ARTICULO EN CUESTION.			
11	1	PZ	<p>MESA PARA MAESTRO DESCRIPCION: MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE MADERA, RECUBIERTA CON LAMINA PLASTICA DECORATIVA COLOR BLANCO Y CANTOS CON UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PVC LA ESTRUCTURA ES DE TUBULAR METALICO CON CUATRO REGATONES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN LAS PATAS EMBUTIDO Y PEGADO CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000. DIMENCIONES: CUBIERTA DE 600 X 1200 MM. Y ALTURA TOTAL DE 750MM. CUBIERTA: SE FABRICA EN TRIPAY DE PINO DE 1ra. DE 18 MM DE ESPESOR, LAS ESQUINAS SON REDONDEADAS CON UN r=25 MM. Y EN LA CARA SUPERIOR LLEVA RECUBRIMIENTO DE LAMINA PLASTICA DE 1/32" (0.8) DE COLOR BLANCO, Y EN LA CARA INFERIOR (NO EXPUESTA) DEBERA IR CON BACKER FENOLICO, LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PVC TIPO "T" COLOR NEGRO EMBUTIDA Y PEGADA CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000 EN AMBAS PARTES. ESTRUCTURA: FABRICADA CON PERFIL TUBULAR DE LAMINA NEGRA CAL. 18 Y ESTA FORMADA POR 4 PATAS DE SECCION CUADRADA DE 1 ¼ Y 4 LARGUEROS (DOS TRANSVERSALES Y DOS LONGITUDINALES), DE SECCION RECTANGULAR DE 1" Y 2" UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO DE CONTACTO Y DEBERAN QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS LIBRES DE ESCORIA Y DEFECTOS. PARA LA FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA, SE REQUIERE DE UN TORNILLO PARA MADERA DE CABEZA REDONDA SIX LOCK TRILOBULAR CON AFILAMIENTO EN EL ESPIRAL DEL TORNILLO, GALVANIZADO BRILLANTE DE 8 MM. DE GRUESO X 5/8 DE LARGO, CON UN MINIMO DE 12 PIEZAS Y ESTO SERA POR MEDIO DE CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL. 14. EL SISTEMA DE ATORNILLAMIENTO DEBE DE SER POR MEDIO DE DESARMADOR PLANO DE CRUZ LLAVE ALÉN. EMPAQUE: LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADA CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS, DE CARTON CORRUGADO DEBIDAMENTE FLEJADO.</p>	N/A	\$1,527.00	\$1,527.00
12	3	PZ	<p>CESTO METALICO: DESCRIPCION: DIMENSIONES 340 X 190 X 340MM, CON CAJA METÁLICA. ELEMENTOS Y MATERIALES: CAJA: METÁLICA, DE LÁMINA CAL 20, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOBLECES REBATIDOS EN PARTE SUPERIOR Y FONDO CON EMBUTIDOS MEDIA ESFERA HACIA EL EXTERIOR PARA SENTAR A PISO. ACABADOS: TODOS LOS DOBLECES DEBEN ESTAR BIEN HECHOS, LAS SOLDADURAS BIEN APLICADAS (PUNTEADAS), LLEVARA TRATAMIENTO FOSFATIZADO CON ACABADO EN ESMALTE ALQUIDALICO, COLOR ARENA SEMIBRILLANTE. NOTA GENERAL: LAS DIMENSIONES</p>	N/A	\$380.00	\$1,140.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) **FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:** En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) **DEL PRECIO:** Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) **CONDICIONES DE PAGO:** La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) **ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:** La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) **GARANTÍAS:** Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

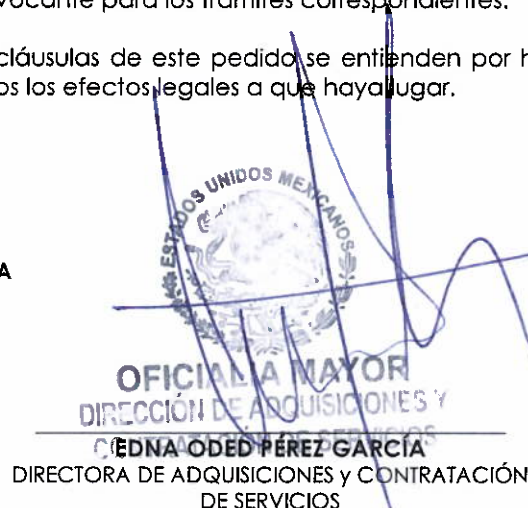
En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) **PENAS CONVENCIONALES:** Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA**  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE



**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**EDNA ODED PÉREZ GARCÍA**  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS

**JORGE ALBERTO CASTRO RODRÍGUEZ**  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

			CONSIGNADAS SON LAS NOMINALES, SE PODRÁN ACEPTAR VARIACIONES EN LAS DIMENSIONES DEL DISEÑO, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS NO AFECTEN LOS REQUERIMIENTOS ANTROPOMÉTRICOS DEL CASO Y SERÁN EVALUADAS POR LA GERENCIA DE PROYECTOS UNA VEZ APROBADO EL PRODUCTO, LAS TOLERANCIAS DE FABRICACIÓN SERÁN DETERMINADAS SEGÚN EL ARTÍCULO EN CUESTIÓN.			
13	3	PZ	EXTINGUIDOR DE POLVO QUIMICO SECO A.B.C. DESCRIPCIÓN.- EXTINGUIDOR CON CAPACIDAD DE 8.5 KGS. DE POLVO QUIMICO SECO A.B.C. PESO TOTAL DE 15.5 KGS., ALTURA 57.5 CMS., DIAMETRO DE 17.5 CMS. (7"), MANOMETRO INDICADOR, VALVULA DE DESCARGA TIPO PISTOLA O PINZA, PRESION REGULADA, VASTAGO DE VALVULA DE ACCIONAMIENTO VERTICAL, TUBO DE SIFON, TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE 40 A + 49 GRADOS.	N/A	\$1,350.00	\$4,050.00
14	1	PZ	LIBRERO METALICO: DESCRIPCION: DIMENSIONES DE 1220X370X1030MM, CON LOS ENTREPAÑOS INTERCAMBIABLES, PUERTAS CORREDIZAS DE CRISTAL Y CUBIERTA DE MADERA DE TRIPLAY CON LAMINADO PLÁSTICO, ESTRUCTURA METÁLICA CON 4 PATAS Y TRAVESAÑOS DE TUBULAR CUADRADO DE LÁMINA CAL 18 DE 25X25MM ARMADOS Y REFORZADOS CON SOLDADURA, CON PREPARACIONES PARA RECIBIR GABINETE, GABINETE METÁLICO DE LÁMINA NEGRA CAL 20 CON ENTREPAÑOS INTERCAMBIABLES EN FORMA DE CHAROLA CON REFUERZO LONGITUDINAL EN LAMINA CAL 20., PUERTAS CORREDIZAS DE CRISTAL TEMPLADO DE 4MM DE ESPESOR CON CANTOS ESMERILADOS CON JALADERA DEVASTADA INTEGRAL CON ZAPATA DE ALUMINIO PARA CORREDERAS EN PARTE INFERIOR., CUBIERTA DE MADERA DE TRIPLAY DE 19MM CON LAMINADO PLÁSTICO EN CARAS Y CANTOS DE 1/32 COLOCANDO LA VETA EN SENTIDO LONGITUDINAL., HERRAJES ZAPATAS, GUÍAS Y CORREDERAS DE ALUMINIO Y 4 REGATONES AJUSTABLES DE POLIPROPILENO, SOLDADURAS DEBERÁN ESTAR PERFECTAMENTE TERMINADAS, ACABADOS TODOS LOS ELEMENTOS METÁLICOS DE LÁMINA LLEVARAN UN TRATAMIENTO FOSFATIZADO EN EL ESMALTE SEMIBRILLANTE COLOR ARENA EN GABINETE Y NEGRO SEMIBRILLANTE EN PATAS, LA CERRADURA DE CREMALLERA TIPO COMERCIAL .	N/A	\$13,100.00	\$13,100.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

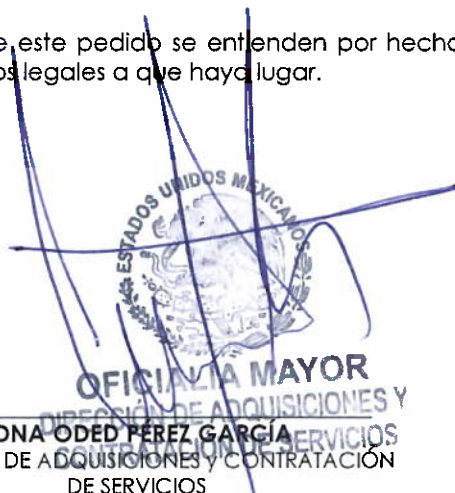
En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA**  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE



**EDNA ODED PÉREZ GARCÍA**  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS

**JORGE ALBERTO CASTRO RODRÍGUEZ**  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 60/100 M.N.)	SUB TOTAL	\$394,235.00
	IVA	\$63,077.60
TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA	TOTAL	\$457,312.60
Condiciones de entrega: ESCUELA SECUNDARIA GENERAL " RAFAEL MINOR FRANCO" CLAVE 29DES0004R, PANOTLA, TLAX. DIAS DE ENTREGA: Lunes – Viernes HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 15:00		
OBSERVACIONES:		ELABORO
PRESENTAR GARANTIA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DE IVA. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR AL MENOS 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL PEDIDO.		ALBERTO CUAPIO RODRIGUEZ
FAVOR DE INCLUIR EN EL PEDIDO) QUE PARA EL PAGO DE ESTA FACTURA SE CUENTAN CON RECURSOS DEL PROGRAMA "FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA 2023 (FAM 2023). • SE SOLICITA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SU REGLAMENTO. • SE SOLICITA QUE EN EL PEDIDO DE ADQUISICIÓN SE INCLUYA EN LAS CLÁUSULAS EN EL APARTADO LUGAR DE ENTREGA LA LEYENDA "INSTALACIONES DE CADA CENTRO EDUCATIVO SE DEBERA ENTREGAR EL EQUIPAMIENTO QUE A CONTINUACION SE DESGLOSA CON AVISO ANTICIPADO DE 48 HORAS. • EL PAGO SE REALIZA EN ITIFE "LA FACTURA DEBERÁ INDICAR LOS NÚMEROS DE SERIE DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS"		

FECHA DE NOTIFICACION:

\_\_\_\_\_  
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**OFICIALIA MAYOR**  
**EDNA ODED PÉREZ GARCÍA**  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS

\_\_\_\_\_  
JORGE ALBERTO CASTRO RODRÍGUEZ  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS

JORGE ALBERTO CASTRO RODRÍGUEZ  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR